

2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, formular recurso de reposición en el plazo de UN MES, computado desde el día siguiente al de la finalización del período de exposición pública del referenciado padrón.

La Victoria de Acentejo, a dos de diciembre de dos mil veinte.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, Juan Antonio García Abreu.

SAN MIGUEL DE ABONA

ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL

5295**90524**

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria de fecha 26 de noviembre de 2020, acordó la aprobación inicial del Reglamento Orgánico de los Órganos de Gobierno del Ilustre Ayuntamiento de San Miguel de Abona.

En cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

El texto del reglamento estará a disposición de los interesados/as en la sede electrónica de este ayuntamiento [<http://aytosanmigueldeabona.sedelectronica.es>], así como en la página web (sanmigueldeabona.org)

De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente, sin necesidad de acuerdo expreso por el Pleno.

En San Miguel de Abona, a tres de diciembre de dos mil veinte.

EL ALCALDE PRESIDENTE, Arturo Eugenio González Hernández.

ANUNCIO

5296**90725**

Don Antonio Manuel Rodríguez Gómez, Concejal Delegado de Hacienda del Ayuntamiento de San Miguel de Abona (Tenerife)

HAGO SABER:

Que por Decreto del Concejal Delegado de Hacienda número 2020-4981, de fecha 2 de diciembre de 2020, se aprobó el Padrón correspondiente al Precio Público de la Escuela Infantil Municipal Capitán Galleta, correspondiente al mes de diciembre 2020.

Por término de QUINCE DÍAS, siguientes a la publicación del presente anuncio en la Sede Electrónica del Ayuntamiento, permanecerá expuesto al público para oír reclamaciones.

Recurso: Desde la fecha de finalización del período de exposición al público del citado Padrón, podrá formularse recurso de reposición del artículo 108 de la Ley 7/85, de 2 de abril, previo al Contencioso Administrativo, en el plazo de UN MES.

En San Miguel de Abona, a tres de diciembre de dos mil veinte.

EL SEGUNDO TENIENTE DE ALCALDE, Antonio Manuel Rodríguez Gómez.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Organismo Autónomo Gerencia Municipal de Urbanismo

Servicio de Planeamiento y Gestión

ANUNCIO

5297**90837**

Expediente número 2020/5138

De acuerdo con lo establecido por el artículo 25.1 del Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana y artículo 105.2 del Reglamento de Gestión y Ejecución del Sistema de Planeamiento de Canarias, se hace público que el Sr. Consejero Director de la Gerencia Municipal de

Urbanismo, con fecha 1 de diciembre de 2020, adoptó Resolución a los efectos de inicio del Expediente para el desarrollo de la gestión de la Unidad de Actuación UA-SO-10, LA MONJA (SO-4), BARRANCO GRANDE, se somete el referido expediente a información pública por plazo de 3 meses.

Por otra parte, se hace constar, que según los antecedentes obrantes en el expediente las fincas registrales y castrales afectadas son las siguientes:

- Finca de El Rosario número 7572, inscripción 5º, tomo 1.931, libro 344, folio 61, propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, con referencia catastral n.º 1561144CS7415N0001ZG

- Finca de El Rosario número 10121, inscripción 3º, tomo 2.172, libro 466, folio 23, propiedad de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Santa Cruz de Tenerife, con referencia catastral número 151145CS7415N0001UG.

Lo que se hace público para su conocimiento y efectos.

Santa Cruz de Tenerife, a tres de diciembre de dos mil veinte.

LA SECRETARIA DELEGADA, Belinda Pérez Reyes.

TEGUESTE

ANUNCIO

5298

90822

Mediante Resolución de la Alcaldía-Presidencia n.º 1175 de fecha 26/11/2020, se aprobó el padrón de deudores de Tasa por uso y aprovechamiento y por la prestación de los servicios en el Mercadillo de productos locales de la Villa de Tegueste, correspondiente al quinto bimestre del año actual, que estará expuesto al público en la oficina de Recaudación, sita en Plaza San Marcos, 1, de lunes a viernes, en horario de 08:30 a 13:30 horas. El período de exposición pública será de treinta días contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual los interesados pueden examinar el padrón y formular alegaciones.

Al amparo de lo previsto en el artículo 14.2.a) del Real Decreto Ley 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Reguladora de las Haciendas Locales, contra las liquidaciones comprendidas en el padrón podrá formularse recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante el Alcalde-Presidente en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de finalización de la exposición pública del padrón.

En cumplimiento del artículo 124.3 de la Ley General Tributaria, el presente edicto se publica para advertir que las liquidaciones por el tributo y ejercicio referenciados se notifican colectivamente, entendiéndose realizadas las notificaciones el día en que termine la exposición al público del padrón.

Tegueste, a dos de diciembre de dos mil veinte.

LA ALCALDESA - PRESIDENTA, Ana Rosa Mena de Dios.

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 1

EDICTO CÉDULA NOTIFICACIÓN AUTO

5299

76794

Procedimiento: Ejecución de Títulos Judiciales número 142/2020. Materia: Resolución de Contrato. Ejecutante: Linda Djouab. Ejecutados: Nunnapat Niewratoke y Fogasa. Abogados: Carlos Berastegui Afonso y Abogacía del Estado de Fogasa Santa Cruz de TNF.

Doña Carolina Díez Cerrato, Letrado de la Administración de Justicia de este Juzgado de lo Social Número 1 de Santa Cruz de Tenerife,

HACE SABER: Que en el procedimiento número 142/2020, en materia de Resolución de Contrato, a instancia de Linda Djouab contra Nunnapat Niewratoke, por su S.S^a. se ha dictado Auto y, por la Letrada de la Administración de Justicia, se ha dictado Diligencia de Ordenación, ambas resoluciones con fecha 06.11.20, cuyas partes dispositivas son del tenor literal siguiente: